PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SECCIÓN PUBLICACIONES
ESTACIÓN RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO
JOSÉ MARTÍ C/ CNEL. FÉLIX BOGADO
TEL: +595 21 7585293
TEL: +595 21 7585010
AFTN: SGASYRYN – SGASYNYX
E-MAIL: ais_publicaciones@dinac.gov.py
aispublicacionespy@gmail.com

DINAC

SUPLEMENTO AIP

A08/C08

20 NOV 2026

"INFORMACIÓN AERONÁUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA"
"AERONAUTICAL INFORMATION UPDATED IS SUPPORT TO REGARDING OPERATIONAL SAFETY OF AIR NAVIGATION"

AD

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE SLOT FMU–SGAS

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), comunica a la comunidad aeronáutica en general, sobre la actualización de la información referente al otorgamiento de SLOT, para vuelos con fines de instrucción en la Zona de Tránsito de Aeródromo ATZ Asunción y el Área de Control Terminal TMA ASUNCIÓN.

****

6 OPERACIÓN CIVIL – MILITAR PARA VUELOS CON FINES DE INSTRUCCIÓN DENTRO DE LA ATZ Y TMA ASUNCIÓN

6.1 Disposiciones generales

Los vuelos de instrucción civiles y militares en la ATZ y TMA Asunción estarán sujetos a la asignación previa de un SLOT y a las condiciones del tránsito aéreo al momento de la operación.

La asignación de SLOT constituye una medida de gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM) destinada a resguardar la seguridad operacional, equilibrar la demanda con la capacidad ATC disponible y optimizar la utilización del espacio aéreo y del área de movimiento del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP).

Los Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIACs) y la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP), a través de la unidad correspondiente, deberán designar formalmente ante la Unidad de Gestión de Afluencia (FMU-SGAS) a los responsables de gestionar sus SLOT.

En el caso de la FAP, la gestión de SLOT será requerida cuando los vuelos de instrucción se realicen dentro de la ATZ o TMA Asunción, fuera de sus áreas condicionadas debidamente activadas.

6.2 Solicitud de SLOT

Las solicitudes de SLOT deberán remitirse a la FMU-SGAS mediante mensaje privado al número de WhatsApp habilitado, con una antelación máxima de cinco días hábiles. También podrán solicitarse SLOT para el mismo día de la operación, sujetos a la disponibilidad de las franjas horarias correspondientes.

Cada solicitud deberá contener:

a) Distintivo de llamada.
b) Tipo de aeronave.
c) Hora prevista de salida, expresada en UTC.
d) Procedimiento que se realizará.

Dependencia	Horario de atención	Medio de contacto	Finalidad
FMU-SGAS	De 06:00 a 18:00 LCL	**WhatsApp – mensaje privado:** +595 981 433824	Solicitud, modificación, demora y cancelación de SLOT
		Grupo CDM/FMU-CIAC	Publicación diaria de la planilla de SLOT, difusión de información y coordinaciones generales
		Teléfono: +595 21 7585292	Coordinaciones y consultas
		Correo electrónico: slots.aisp@dinac.gov.py	Comunicaciones y consultas generales

6.3 Asignación y disponibilidad de SLOT

Los SLOT se asignarán según la disponibilidad del sector y de la franja horaria solicitados. Cuando no exista disponibilidad, la FMU-SGAS comunicará al solicitante las alternativas disponibles.

Las franjas horarias se distribuirán en intervalos de 60 minutos, desde las 05:00 hasta las 23:59 LCL, conforme al siguiente detalle:

(Ver la siguiente tabla sobre Disponibilidad de SLOT'S por cada franja horaria)

Disponibilidad de SLOTs por cada franja horaria			
Operación	**Sector**	**Disponibilidad por Franja Horaria**	**Observación**
Toque y Despegue	AISP	2 (dos)	----------
Operaciones que no afecten el circuito de tránsito del AISP	Este de la estación	1 (uno)	Cuando se realicen actividades de lanzamiento de paracaidistas en los aeródromos del sector Este, los vuelos de instrucción en dicho sector se limitarán al área indicada por la dependencia ATC, a fin de garantizar la separación respecto de dichas actividades.
	Oeste de la estación	1 (uno)	No se dispondrá de SLOT para este sector cuando estén activados los espacios aéreos condicionados correspondientes a las áreas militares.
Prácticas de aproximación por instrumentos conforme a las IAC del AISP o prácticas de radioeléctrica	Según solicitado	1 (uno)	----------
Vuelos de navegación	Dentro del TMA Asunción	2 (dos)	A partir de 25 NM del VAS

6.4 Utilización, demora y cancelación de SLOT

Cada SLOT tendrá una duración de una hora. Las actividades de instrucción deberán iniciarse y finalizar dentro de la franja horaria asignada, sin afectar a las demás operaciones programadas.

Los usuarios serán responsables de utilizar los SLOT asignados dentro de la franja horaria correspondiente y de comunicar oportunamente a la FMU-SGAS cualquier demora prevista o la cancelación de la operación.

El tiempo de tolerancia para iniciar la operación será de 15 minutos, contados desde la hora de salida inicialmente prevista. Cuando el usuario prevea que no podrá iniciar la operación dentro de dicho plazo, deberá solicitar a la FMU-SGAS una demora del SLOT (SLOT delay) antes de su vencimiento. La solicitud de SLOT delay tendrá por objeto mantener reservado el SLOT asignado dentro de la franja horaria correspondiente, sin extender su hora de finalización.

Transcurrido el tiempo de tolerancia sin que se haya iniciado la operación ni se cuente con una demora aprobada, el SLOT quedará automáticamente cancelado y podrá ser reasignado a otro usuario. Para realizar la operación, el usuario deberá solicitar un nuevo horario a la FMU-SGAS.

El usuario que prevea que no utilizará un SLOT asignado deberá comunicar su cancelación a la FMU-SGAS tan pronto como tenga conocimiento de ello, a fin de facilitar su reasignación y evitar que se limite la disponibilidad para otros usuarios.

6.5 Cumplimiento y modificación del sector o procedimiento asignado

Los usuarios deberán realizar los vuelos de instrucción dentro del sector asignado y conforme al procedimiento autorizado en el SLOT.

Toda modificación deberá solicitarse previamente a la FMU-SGAS, que evaluará la disponibilidad y las operaciones programadas y coordinará con la dependencia ATC correspondiente. El usuario solo podrá efectuar el cambio una vez que la FMU-SGAS le comunique su aprobación.

El incumplimiento de las condiciones asignadas, salvo que obedezca a una autorización o instrucción ATC, podrá dar lugar a la suspensión de la actividad de instrucción. La dependencia ATC impartirá las instrucciones necesarias para resguardar la seguridad operacional, que podrán incluir el retorno al aeródromo de origen para el aterrizaje, cuando las condiciones operacionales lo permitan.

6.6 Suspensión de las operaciones

Las operaciones de instrucción con SLOT asignados podrán ser suspendidas por el Control de Aproximación Asunción (APP ASU) o por la Torre de Control del AISP (TWR AISP) cuando exista congestión de tránsito, se supere la capacidad del sector o se presente alguna condición que afecte al desarrollo normal de dichas operaciones.

Los usuarios afectados serán informados por la FMU-SGAS a través del medio más rápido disponible, incluido el grupo CDM/FMU-CIAC.

7 CAPACIDAD DE PISTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ

Valores s/ Capacidad Teórica de la Pista 05
ARR + DEP = 19 Aeronaves/Hr

Valores s/ Capacidad Teórica de la Pista 23
ARR + DEP = 18 Aeronaves/Hr

CAPACIDAD DECLARADA DEL CONJUNTO DE PISTAS (05/23)
ARR + DEP = 19 Y 18 AERONAVES

8 CAPACIDAD DE SECTOR ATC

Aproximación APP – Guaraní:

05 (cinco) aeronaves bajo control simultaneo de un Controlador Aéreo